

1317

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. N° 0001317 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE S.A. -GRANJA AVÍCOLA LOS TAMARINDOS”

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo No. 0006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo de esta entidad, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por la Resolución No. 00205 del 26 de Abril de 2013, y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99/93, el Decreto 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978, Decreto 3930 de 2010, Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que con el fin de hacerle seguimiento ambiental a la empresa ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE -GRANJA AVÍCOLA LOS TAMARINDOS, se derivó el Concepto Técnico No. 504 del 27 de Junio de 2013, del cual se tiene lo siguiente:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: La Granja avícola los Tamarindos se encuentra en funcionamiento con el proyecto de pollos de engorde para consumo humano

TIPO DE AUTORIZACION, PERMISO O LICENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Autorización, permiso o licencia	Requiere		Resolución N°	Vigente		Observaciones
	Si	No		Si	No	
Concesión de Agua	X		Resolución N° 0069 del 22 de Febrero de 2011	X		Concesión de aguas vigente
Permiso de Vertimientos	X					Se debe solicitar a la granja información relacionada con la cantidad de aguas residuales generadas, con el fin de evaluar si requiere este permiso
Ocupación de Cauces		X				No es requerido por esta actividad.
Guía Ambiental	X			X		la guía se encuentra actualizada
Licencia Ambiental		X				No es requerido por esta actividad.
Permiso de Emisiones Atmosféricas		X				No es requerido por esta actividad.

CUMPLIMIENTO: Mediante Auto N° 0767 del 4 de Septiembre de 2012 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, hace unos requerimientos a la granja avícola los tamarindos.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

AUTO No. N° 0 0 0 1 3 1 7 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE S.A. -GRANJA AVÍCOLA LOS TAMARINDOS”

Requerimiento	Cumplimiento		Observaciones
	Si	No	
Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la ejecutoria de este proveído, deberá allegar un informe a esta corporación donde especifique la cantidad, tratamiento y disposición final de las aguas utilizadas para el lavado de los galpones (del piso después de la evacuación de la gallinaza o pollinaza, de paredes, cerchas y cubiertas), para el lavado de los equipos (bebederos, comederos, cortinas entre otros), para la desinfección de vehículos y las actividades domesticas		X	Hasta la fecha el representante legal no ha presentado el informe
Instalar un sistema de medición de caudal en la fuente de captación de aguas y llevar el registro del agua captada diaria y mensualmente, la cual debe presentarse semestralmente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico		X	Durante la visita se observó que en la granja no se ha instalado el sistema de medición de caudal, el administrador nos mostró que ya fue comprado y próximo a instalar
Presentar anualmente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, la caracterización del agua captada del pozo, en donde se evalúen los siguientes parámetros: caudal, pH, temperatura, sólidos suspendidos totales, DBO, DQO, alcalinidad, dureza, coliformes fecales y totales.	X		El representante legal presentó información mediante Documento radicado con No. 5587 del 28 de Agosto de 2012
Los análisis deben ser realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, para ello deben tomarse muestras simples, durante dos días consecutivos. Deben informar a la corporación con 15 días de anterioridad la fecha y hora de realización de los muestreos para que un funcionario avale la realización de estos	X		Los análisis fueron realizados por el laboratorio Pro ambiente, acreditado por el IDEAM

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

AUTO No. N° 0 0 0 1 3 1 7 2013

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE S.A. -GRANJA AVÍCOLA LOS TAMARINDOS”**

Presentar anualmente a esta corporación una certificación de la empresa encargada de dar disposición final a los envases que han contenido vacunas biológicas, diluyentes, antibióticos, insecticidas, desinfectantes, etc., la certificación debe especificar la cantidad de residuos recogidos mensualmente, el tratamiento realizado y el lugar de disposición final.		X	El representante legal no ha presentado la certificación
--	--	---	--

EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO: N/A

OBSERVACIONES DE CAMPO:

- La granja avícola los tamarindos cuenta con 13 galpones, en un área de 4600 m², desarrollando la actividad avícola de engorde de pollos para consumo humano.
- En la actualidad se está abasteciendo de agua por medio de carro tanques traídos del parque industrial de Malambo, según información suministrada por el administrador. El pozo donde se captaba el agua se encuentra con alto contenido de material pesado. También se informó que el agua se estaba captando de un jagüey aledaño a la granja pero este se secó (ver anexo). El agua es almacenada en un aljibe de 193 m³ y es distribuida a las diferentes zonas de consumo de la granja mediante una bomba de 1.5 HP.
- Se observó que el agua utilizada en la granja es para el consumo de las aves en los galpones, lavado de los comederos, bebederos, baños y desinfección de vehículos en la entrada.
- Se evidenció que en la granja avícola los tamarindos no existe un sistema de medición de caudal en la fuente de captación de agua. Pero este ya fue comprado y próximo a instalar, según el administrador
- Se observó que la mortalidad es sometida a un proceso de compostaje. La pollinaza extraída al finalizar el ciclo se sanitiza y se empaqueta en sacos de polipropileno y es como cedida como material de abono.
- Se generan vertimientos de agua como resultado de la limpieza de los galpones (al final de cada ciclo), lavado de bebederos y comederos, entre otros, y los generados por las actividades domésticas. El lodo resultante del lavado del galpón es dirigida al pasto como abono.
- Los residuos generados por las vacunas biológicas, diluyentes y envases químicos son inactivados mediante una solución desinfectante y son almacenados en canecas identificadas antes de ser entregados a la empresa Transportamos S.A.

CONCLUSIONES.

- La granja avícola Los Tamarindos está dedicada actualmente a la explotación de pollos de engorde para consumo. Cuenta con 13 galpones en un área de 4600 m².
- Se observó que la granja, en la actualidad, se está abasteciendo de agua por medio de carro tanques traídos del parque industrial de Malambo. Según información suministrada por el administrador, el pozo donde se captaba el agua

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. Nº 0001317 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE S.A. -GRANJA AVÍCOLA LOS TAMARINDOS”

se encuentra con alto contenido de material pesado. También se informó que el agua se estaba captando de un jagüey aledaño a la granja pero este se secó. El agua es almacenada en un aljibe de 193 m³ y es distribuida a las diferentes zonas de consumo de la granja mediante una bomba de 1.5 HP.

- El agua utilizada en la granja es para el consumo de las aves en los galpones, lavado de los comederos, bebederos, baños y desinfección de vehículos en la entrada.
- Se evidenció que no existe un sistema de medición de caudal en la fuente de captación de agua, pero este ya fue comprado según lo observado y próximo a instalar.
- Se observó que la mortalidad es sometida a un proceso de compostaje. La pollinaza extraída al finalizar el ciclo se sanitiza y se empaqueta en sacos de polipropileno y es cedida como material de abono.
- Se generan vertimientos de agua como resultado de la limpieza de los galpones (al final de cada ciclo), lavado de bebederos y comederos, entre otros y los generados por las actividades domésticas. El lodo resultante del lavado del galpón es dirigida al pasto como abono.
- Los residuos generados por las vacunas biológicas, diluyentes y envases químicos son inactivados mediante una solución desinfectante y son almacenados en canecas identificadas antes de ser entregados a la empresa Transportamos S.A.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar unos requerimientos, los cuales serán establecidos en la parte dispositiva del presente proveído, teniendo en cuenta la siguiente normatividad ambiental:

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, “...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...”.

Que según el Artículo 30 ibídem “es objeto de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del Medio Ambiente y dar cumplida aplicación a las normas sobre manejo y protección de los recursos naturales.”

Que el numeral 9 y 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: “Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente; así mismo funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades exploración, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables ...”.

Que el numeral 12 del artículo 31 ibídem, “establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es “ Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. ~~№~~ 0 0 0 1 3 1 7 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE S.A. -GRANJA AVÍCOLA LOS TAMARINDOS”

daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.”

Que el artículo 107 ibídem estatuye en el inciso tercero “las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares...”

En mérito de lo anterior, se

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE – GRANJA AVÍCOLA LOS TAMARINDOS, representada legalmente por el señor SAMUEL SCHUSTER SCHPILBERG – o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente proveído -, identificada con el NIT No. 890.117.030 - 4, quien para efectos de notificaciones puede ser ubicado en la calle 6 N°41B – 09, Barranquilla–Atlántico, para que:

Instale de forma inmediata un sistema de medición de caudal en la fuente de captación de aguas y llevar el registro del agua captada diaria y mensualmente, la cual debe presentarse semestralmente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de este proveído:

- Presente un informe donde especifique la cantidad, tratamiento y disposición final de las aguas utilizadas para el lavado de los galpones (del piso después de la evacuación de la gallinaza o pollinaza, de paredes, cerchas y cubiertas), para el lavado de los equipos (bebederos, comederos, cortinas entre otros), para la desinfección de vehículos y para las actividades domesticas.
- Presente una certificación de la empresa encargada en dar disposición final a los envases que han contenido vacunas biológicas, diluyentes, antibióticos, insecticidas, desinfectantes, etc. La certificación debe especificar la cantidad de residuos recogidos mensualmente, el tratamiento realizado y el lugar de disposición final.

El representante legal de la GRANJA LOS TAMARINDOS también deberá:

- Presentar anualmente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, la caracterización del agua captada del pozo, en donde se evalúen los siguientes parámetros: caudal, pH, temperatura, sólidos suspendidos totales, DBO, DQO, alcalinidad, dureza, coliformes fecales y totales. Los análisis deben ser realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, para ello deben tomarse muestras simples, durante dos días consecutivos. Deben informar a la corporación con 15 días de anterioridad la fecha y hora de realización de los muestreos para que un funcionario avale la realización de estos.
- Dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y lo contemplado en la Legislación Ambiental Colombiana, adicionales a las contenidas en este concepto técnico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. N° 0 0 0 1 3 1 7 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE S.A. -GRANJA AVÍCOLA LOS TAMARINDOS”

SEGUNDO: El Concepto Técnico No. 504 del 27 de Junio de 2013, hace parte integral del presente proveído.

TERCERO: El incumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo dará lugar al inicio del respectivo proceso sancionatorio conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

CUARTO: La C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

QUINTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 del 2011.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla, **27 DIC. 2013**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTIÓN AMBIENTAL (c)

Exp: 0827 – 425; 0801 - 244.
Concepto Técnico N° 504 del 27 de Junio de 2013.
Elaboró JOHN ALBOR ORTEGA.
Revisó: AMIRA MEJÍA BARANDICA. Profesional Universitario, #1